COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Puerto Tejada Cauca, 03 de febrero de 2026

Señores
SUPRISA SAS

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 003 Contrato No .MC003-2026

Respetados Señores
Me permito informarle que el EPMSC PUERTO TEJADA INPEC, aceptó su oferta presentada el día 02 de febrero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC003-2026 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.MC003-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>MC003-2026</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>SUPRISA SAS</td></tr>
<tr><td>Identificación: 900503041-6</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 17A No. 69F- 36 Bogotá DC</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 320 277 97 16</td></tr>
<tr><td>Email: 900503041@factureinbox.co</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Compra y suministro de bebidas para ser comercializadas en el expendio</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Se debe adquirir los productos de acuerdo con los lineamientos dados.
b) Los productos elementos se entregarán en el establecimiento de Puerto Tejada Cauca ubicado en la calle 17 No. 19-37 barrio el Centro.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO PROMEDIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGUA EN BOLSA PACA X 30 UNIDADES X 200 ML</td><td>900</td><td>3.200</td><td>2.880.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GASEOSA BIG COLA X 400 ML</td><td>3300</td><td>1.700</td><td>5.610,000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>JUGO X 500 ML TIPO HIT</td><td>1260</td><td>2.600</td><td>4.410,000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BEBIDA HIDRATANTE TIPO SQUASCH POR 500 ML</td><td>454</td><td>1.700</td><td>1.271.200</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>12.537.800</td></tr>
</table>
a) Entregar oportunamente los productos dentro de los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL INPEC	**a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Súper visor del contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($12.537.800) El EPMSC Puerto Tejada efectuará pagos parciales según factura presentada por el contratista de acuerdo con el valor de los productos recibidos; es decir, cantidad pedida y entregada mediante factura de venta, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde coste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de ESTE CONTRATO TIENE UN VALOR DE CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($14.172.800) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 1726 de fecha 13/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC. CFS Objeto Compra de bebidas no alcohólicas para la venta en el expendio, Expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS, por valor CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.172.800)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se exige una póliza por valor del 10% del total del valor del contrato. La vigencia de la garantía de la póliza será hasta un mes adicional a la duración del contrato. Para este Caso inicia febrero 03 de 2026 y finaliza diciembre 31 de 2026 y la garantía va hasta el 31 de enero de 2027.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del expendio.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Puerto Tejada Cauca calle 17 No. 19-37
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 62792858314 a nombre del Bancolombia

Atentamente

MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
Directora

Revisó: Janeth Arandia
Elaboró: Janeth Arandia
Fecha: febrero 03 2026